



Lineamientos para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 Colegio Contadores Privados de Costa Rica

Objetivo:

Establecer lineamientos que permitan reactivar las actividades humanas durante la emergencia sanitaria del COVID-19.

Generalidades

El Colegio de Contadores Privados de Costa Rica establece los siguientes lineamientos para reactivar actividades humanas que son de acatamiento obligatorio, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Las medidas serán graduales y dependerán del comportamiento de los casos y de ser necesario se implementarán restricciones nuevamente tal como lo comunicará el Ministerio de Salud con el análisis de la Oficina, Comisión de Salud Ocupacional y promotor deportivo, este documento si es necesario se actualizará periódicamente si hay más cambios.

Se mantienen las siguientes medidas:



Nota: uso de mascarilla en espacios cerrados

Reservación Áreas Deportivas del CCPCR

Le recordamos que los espacios son exclusivos para colegiados, familiares con carné y al día en el pago de su colegiatura, además pueden ingresar menores de edad e invitados cancelado el monto estipulado.

Para utilizar las áreas recreativas y deportivas habilitadas por medio de cita (Gimnasio Biomecánico y Tenis de campo) se encuentra en la página www.contador.co.cr el formulario deberá ser completado y enviado en los horarios

Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---



establecidos. Posteriormente se les estará enviando un correo para confirmar o el motivo por el cual se denegó la cita.

Las reservas serán tramitadas según la hora de ingreso del formulario. La solicitud de reserva se realiza un día antes de asistir. No se guardan espacios para días posteriores ni se harán reservas para el mismo día.

El horario para realizar las citas para colegiados es de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m.d, sábados y domingos de 10:00 a.m. a 02:00 p.m., para familiares será de lunes a viernes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m., sábados y domingos de 12:00 m.d a 02:00 p.m. Fuera de este horario, el formulario estará inhabilitado.

La reservación de ranchos se realiza un día antes por medio del número 2217-8901 o al correo electrónico: repcion@contador.co.cr en los horarios antes mencionados.

Las demás áreas estarán habilitadas al 100% de aforo, por lo que no se debe realizar cita.

Se colocará brazalete a todas las personas que ingresen al club (eventos, gimnasio biomecánico, áreas recreativas) a excepción de los visitantes del área de la terraza.

Si el contador presentara un atraso mayor de dos cuotas, no se permitirá el uso de las instalaciones.

Se mantendrá la atención al público en las oficinas administrativas de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y sábados de 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

El horario del área de La Terraza con un aforo del 100% es hasta las 12:00 p.m.

El horario del Restaurante La Terraza con un aforo del 100% es:

- Martes y jueves de 04:00 p.m. a 12:00 p.m.
- Viernes de 02:00 p.m. a 12:00 p.m.
- Sábado de 11:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Domingo de 11:00 a.m. a 06:00 p.m.

El cierre de los portones de las instalaciones se realiza junto con el horario de cierre de la Terraza. Solo el personal de seguridad y de limpieza podrá mantenerse en las instalaciones.

Salón Principal, cincuentenario:

El salón principal y cincuentenario podrá recibir un aforo del 100% para todo tipo de actividades.

Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---

**Capacitaciones:**

En el CECAP se establece para cada aula el siguiente aforo:

- Aula 3: 100% personas
- Aula 5: 100% personas
- Aula 6: 100% personas
- Aula 7: 100% personas

El auditorio podrá funcionar con un 100% de aforo sin solicitud del código QR. (no incluye organizadores y personal requerido).

Para actividades corporativas, asambleas, capacitaciones.

Sedes Regionales:

Se establece un 100% de aforo sin solicitud del código QR:

Sede	Lugar/Capacidad	100% aforo sin solicitar QR	Personal Requerido
SR. Liberia	Salón y parte externa	68	3
SR. Santa Cruz	Edificio propio	42	3
SR. Nicoya	Edificio propio	32	3
SR. Puntarenas	Edificio propio	60	3
SR. San Ramón	Edificio propio	40	3
SR. San Carlos	Dos espacios	40 en aula 130 en teatro	3
SR. Turrialba	Sala reuniones	50	3
SR. Cartago	Edificio propio	35	3
SR. Heredia	Edificio propio	32 salón principal 16 sala de sesiones	3
SR. Los Santos	Sede	40	3
SR. Pérez Zeledón Brunca	Edificio propio	50	3

Para todos los puntos anteriormente mencionados, se deben acatar las medidas de lavado de manos, toma de temperatura y uso de mascarilla en espacios cerrados.

Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** que personas con síntomas o signos de resfrío o gripe asistan o utilicen las áreas habilitadas.

Se tomará la temperatura y preguntará síntomas COVID-19 a toda persona que ingrese a las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, quien se detecte con una temperatura superior a **38 grados centígrados no se les permitirá el ingreso a las instalaciones.**

Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---



Se establece un horario diferenciado por cada área habilitada si cuenta con factores de riesgo.

- Persona mayor, hipertensión, diabetes, cardiópata, algún padecimiento o alguna enfermedad que comprometa el sistema inmune.

Los oficiales de seguridad realizarán rondas para verificar se cumplan los lineamientos.

Norma de operación General

Además del protocolo de ingreso, donde se toma la temperatura sin contacto, las preguntas sobre síntomas, lavado de manos, se debe seguir el lineamiento de uso de cada área habilitada:

1. Lavarse las manos, al ingreso a las áreas habilitadas donde se encuentra un lavamanos con los insumos necesarios.
2. Se recomienda conservar el distanciamiento social.
3. Uso obligatorio de mascarilla en espacios cerrados.

USO RANCHOS

DE MARTES A DOMINGO

Capacidad de aforo de cada rancho: 10 personas por rancho.

Norma operación para el uso de ranchos:

1. El colegiado debe de realizar un día antes la reserva del rancho y permanecer durante la actividad en las instalaciones, por medio del número 2217-8901.
2. En la reserva se puede incluir 10 personas incluyendo al colegiado, deben ser de la burbuja social.
 - a. Invitados miembros de la burbuja social deben cancelar el ingreso a la instalación respectivo según corresponda en el reglamento vigente.
3. Horario:
 - a. Martes a viernes hasta las 06:00 p.m.
 - b. Sábados y domingo hasta las 04:00 p.m.

Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor Deportivo

Revisado por:
Comisión de Salud Ocupacional

Aprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva



HORARIO GIMNASIO BIOMECÁNICO

Capacidad 40 personas por hora.

Lunes a viernes

DE	HASTA	ACTIVIDAD
06:00 a.m.	07:00 a.m.	Gimnasio
07:00 a.m.	07:30 a.m.	Limpieza
07:30 a.m.	08:30 a.m.	Gimnasio
08:30 a.m.	09:00 a.m.	Limpieza
09:00 a.m.	10:00 a.m.	Gimnasio***
10:00 a.m.	10:30 a.m.	Limpieza
10:30 a.m.	11:30 a.m.	Gimnasio
11:30 a.m.	12:00 p.m.	Limpieza
12:00 p.m.	01:00 p.m.	Gimnasio
01:00 p.m.	01:30 p.m.	Limpieza
01:30 p.m.	02:30 p.m.	Gimnasio
02:30 p.m.	03:00 p.m.	Limpieza
03:00 p.m.	04:00 p.m.	Gimnasio
04:00 p.m.	04:30 p.m.	Limpieza
04:30 p.m.	05:30 p.m.	Gimnasio
05:30 p.m.	06:00 p.m.	Limpieza
06:00 p.m.	07:00 p.m.	Gimnasio
07:00 p.m.	07:30 p.m.	Limpieza
07:30 p.m.	08:30 p.m.	Gimnasio
08:30 p.m.	09:00 p.m.	Limpieza

***** SOLO ADULTOS MAYORES Y POBLACIONES VULNERABLES**Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor DeportivoRevisado por:
Comisión de Salud OcupacionalAprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva



HORARIO GIMNASIO BIOMECÁNICO

Capacidad 40 personas por hora

Sábado y domingo

DE	HASTA	ACTIVIDAD
06:00 a.m.	07:00 a.m.	Gimnasio
07:00 a.m.	07:30 a.m.	Limpieza
07:30 a.m.	08:30 a.m.	Gimnasio
08:30 a.m.	09:00 a.m.	Limpieza
09:00 a.m.	10:00 a.m.	Gimnasio
10:00 a.m.	10:30 a.m.	Limpieza
10:30 a.m.	11:30 a.m.	Gimnasio
11:30 a.m.	12:00 p.m.	Limpieza
12:00 p.m.	01:00 p.m.	Gimnasio
01:00 p.m.	02:00 p.m.	Limpieza
*** SOLO ADULTOS MAYORES Y POBLACIONES VULNERABLES		

Norma de operación Gimnasio Biomecánico:

1. Solo se permite una cita diaria por colegiado o familiar.
2. La cita se reserva en la página www.contador.co.cr
3. Se recomienda a los usuarios el uso de mascarilla.
4. Uso obligatorio de mascarilla para entrenadores y personal de apoyo.
5. Se debe mostrar los paños a los oficiales en la recepción.
6. Cada visitante debe usar dos paños:
 - a. Paño de aseo personal. (Secado de sudor).
 - b. Paño grande para colocar en las máquinas.
7. Se colocará brazalete en la recepción, su uso es obligatorio.
8. El ingreso al gimnasio exclusivo por entrada principal.
9. Lavado de manos y aseo de zapatos en la entrada del gimnasio.
10. Al finalizar el uso de materiales o máquinas, debe realizar la limpieza con desinfectante, todo esto con toalla de papel.
11. El tiempo máximo de uso del gimnasio es de 1 hora.
12. No se permite utilizar más de una máquina por persona.
13. No se permite compartir máquinas fuera de su burbuja social.
14. El personal instructor debe evitar el contacto físico con las personas usuarias.
No se debe realizar ajuste postural con contacto físico.

Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor DeportivoRevisado por:
Comisión de Salud OcupacionalAprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva

**HORARIO CANCHA DE TENIS DE CAMPO**

DE MARTES A DOMINGO

Aforo: 8 personas por hora, 4 por cancha

DE	HASTA	ACTIVIDAD
06:00 a.m.	07:00 a.m.	USO CANCHA
07:00 a.m.	08:00 a.m.	USO CANCHA ***
08:00 a.m.	09:00 a.m.	USO CANCHA
09:00 a.m.	10:00 a.m.	USO CANCHA ***
10:00 a.m.	11:00 a.m.	USO CANCHA
11:00 a.m.	12:00 m.d.	USO CANCHA ***
12:00 p.m.	01:00 p.m.	USO CANCHA
01:00 p.m.	02:00 p.m.	USO CANCHA
02:00 p.m.	03:00 p.m.	USO CANCHA
03:00 p.m.	04:00 p.m.	USO CANCHA*
04:00 p.m.	05:00 p.m.	USO CANCHA
05:00 p.m.	06:00 p.m.	USO CANCHA
06:00 p.m.	07:00 p.m.	USO CANCHA
07:00 p.m.	08:00 p.m.	USO CANCHA
*** SOLO ADULTOS MAYORES Y POBLACIONES VULNERABLES		
*Horario de sábados y domingos de 06:00 a.m. a 04:00 p.m.		

Norma de operación cancha tenis:

1. Solo se permite una cita diaria por colegiado o familiar diaria.
2. La cita se reserva en la página www.contador.co.cr
3. Se recomienda que cada visitante deberá portar un paño de aseo personal.
4. No se deben compartir implementos deportivos o alimentos.

Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor DeportivoRevisado por:
Comisión de Salud OcupacionalAprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva



Normas operación partidos de futbol en Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.

Implementando el Protocolo Específico para Fútbol de Primera División Aficionado, Versión: 001, 10 / agosto / 2021 se estable lo siguiente:

Reservaciones cancha estadio

- Las reservaciones para partidos se pueden gestionar 7 días hábiles previos al partido.
- El tiempo límite para gestionar partidos los sábados y domingos es el viernes anterior al partido y enviar las listas el mismo viernes a las 12:00 m.d.
- Partidos de martes a viernes, se deben gestionar la reservación y enviar las listas a más tardar a las 12:00 m.d. del día antes del partido.
- En caso de torneos internos, las listas de integrantes del equipo se mantienen con la inscripción del equipo.
- Se mantiene el reglamento interno de montos de cancelación de cancha estadio vigentes.
- Correo de reservación comisiones@contador.co.cr
- Se prohíbe los partidos sin realizar cita previa.
- Programación específica para partidos donde participen población vulnerable.

Desinfección

- Al ingresar y salir del área deportiva cada persona debe cumplir con su protocolo de lavado de manos y usar alcohol en gel.
- Se debe desinfectar todos los equipos deportivos necesarios para la práctica del deporte antes, durante (cuando aplique) y después de su utilización.
- Es obligatorio para las personas portar su equipo de protección personal en todo momento.
- Limpieza y desinfección de los vestidores utilizados una vez hayan sido desocupadas.

Áreas de duchas

- Uso obligatorio de mascarilla en los vestidores. Solo se permite quitarse la mascarilla para ducharse y cuando se está jugando el partido.
- Concluido el partido, se debe salir rápido de las instalaciones, la permanencia no debe superar la salida de usuarios y cuerpo técnico (15 minutos tiempo máximo) para desinfección de áreas y llevar bitácora de desinfección.

Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor Deportivo

Revisado por:
Comisión de Salud Ocupacional

Aprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva

**Lineamientos antes, durante y después de partido**

- Modalidad 11 vs 11, se permiten 5 jugadores suplentes en banca y 2 miembros del cuerpo técnico.
- Los suplentes y cuerpo técnico se mantendrán en la zona habilitada cumpliendo con el uso de mascarilla y distanciamiento de al menos 1.8 metros.
- Se prohíbe el saludo con contacto físico y festejar con acercamiento o contacto físico.
- Se prohíbe el compartir artículos personales como bebidas.
- Se prohíbe el ingerir alimentos a la hora de la práctica deportiva o recreativa.
- Se prohíbe cualquier saludo o celebración que lleve al contacto físico.
- Se prohíbe que el complejo deportivo realice préstamo o alquiler de chalecos o artículos que sean de uso personal.
- Se habilita la permanencia de personas en la gradería.

HORARIO USO CANCHA ESTADIO**Horario:** sábados y domingo**Aforo máximo:** 18 personas por equipo (11vs11, 5 cambios, 2 cuerpo técnico)

DE	HASTA	ACTIVIDAD
10:00 a.m.	12:00 m.d.	PARTIDO
12:00 m.d.	12:45 p.m.	LIMPIEZA
01:00 p.m.	03:00 p.m.	PARTIDO
03:00 p.m.	03:45 p.m.	LIMPIEZA
04:00 p.m.	06:00 p.m.	PARTIDO***
06:00 p.m.	06:45 p.m.	LIMPIEZA

*** SOLO ADULTOS MAYORES Y POBLACIONES VULNERABLES
Sábados y domingos de 06:00 a.m. a 04:00 p.m.

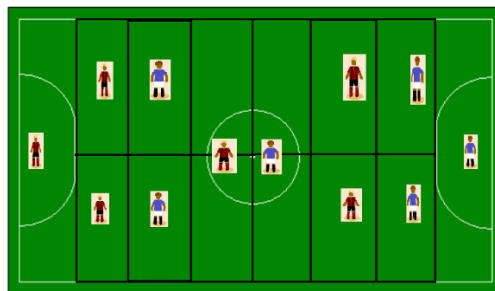
Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor DeportivoRevisado por:
Comisión de Salud OcupacionalAprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva



En los siguientes cuadros se establen los horarios para áreas habilitadas con aforo de 100%.

Normas operación modalidad de Fútbol Metegol:

- Modalidad de cancha estadio 6 vs 6 (ver cuadro 1).
- Uso obligatorio de mascarilla en la duchas y banca.
- Se debe desinfectar todos los equipos deportivos necesarios para la práctica del deporte antes, durante (cuando aplique) y después de su utilización.
- Concluido la práctica del metegol humano, se debe salir rápido de las instalaciones, la permanencia no debe superar la salida de usuarios y cuerpo técnico (15-30 min máx.).
- Antes de salir cada persona debe cumplir con su protocolo de lavado de manos y usar alcohol en gel.
- Es obligatorio para las personas portar su equipo de protección personal en todo momento.
- Limpieza y desinfección de los vestidores utilizados una vez han sido desocupadas.
- Los acompañantes deben esperar en las demás zonas habilitadas dentro del colegio y cumpliendo el distanciamiento social, aforo y reglamentos del colegio.
- Programación específica para partidos donde participen población vulnerable.
- Se prohíbe los partidos sin realizar cita previa.
- Se prohíbe el compartir artículos personales
- Se prohíbe la presencia de público.
- Se prohíbe compartir botellas de agua o alguna otra bebida.
- Se prohíbe escupir.
- Se prohíbe el ingerir alimentos a la hora de la práctica deportiva o recreativa.
- Se prohíbe cualquier saludo o celebración que lleve al contacto físico.
- Se prohíbe que el complejo deportivo realice préstamo o alquiler de chalecos o artículos que sean de uso personal.
- Se prohíbe la permanencia de personas en la gradería, solamente los suplentes pueden estar en la zona.



Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---

**PISTA DE ATLETISMO Y SENDERO****DE MARTES A DOMINGO****Capacidad de aforo:** 100 personas

Martes a viernes de 06:00 a.m. a 08:30 p.m.

Cierre del sendero a las 05:30 p.m.

Sábados y domingos de 06:00 a.m. a 04:00 p.m.

Norma de operación pista de atletismo y sendero:

1. Se establece respetar el aforo de uso de estas áreas.
2. Debe mantener una distancia de al menos 4 metros al caminar y de 10 metros al correr.
3. Toda actividad en esta área debe realizarse de manera individual.
4. Cada visitante deberá portar un paño de aseo personal.

BILLAR Y TENIS DE MESA**DE MARTES A DOMINGO****Aforo:** 12 personas, 6 en área de tenis de mesa y 6 en área de billar

Sábados y domingos de 08:00 a.m. a 04:00 p.m.

Sábados de 12:00 m.d. a 03:00 p.m. clases y entrenamiento de tenis de mesa, con un aforo de 12 personas.

Norma de operación billar y tenis de mesa:

1. Máximo dos jugadores por mesa.
2. Prohibido compartir bolas y materiales deportivos fuera de la burbuja social.
3. Prohibido rotar mesas y personas.
4. Uso obligatorio de mascarilla al ser un espacio cerrado.

Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor DeportivoRevisado por:
Comisión de Salud OcupacionalAprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva



Áreas al aire libre:

Lineamientos para área habilitada:

1. El área habilitada será la cancha multiusos, la cual puede ser utilizada para deporte colectivo sin contacto físico.
2. Máximo 10 jugadores en la cancha multiusos de misma burbuja social.
3. Para actividades grupales se realizarán con cupo de 50 personas.
4. Los horarios para las actividades grupales las definirá el promotor deportivo.
5. Cada visitante deberá portar materiales deportivos y un paño de aseo personal.

Sala de juegos para niños, parque para niños y minigolf.

El aforo de la sala de juegos para niños será de 16, se realizará limpieza periódica y se mantendrán productos de limpieza para los juegos.

En el parque de niños al aire libre de acuerdo con su burbuja social, se realizará limpieza periódica del mismo, se ubicará productos de limpieza para que los encargados de los menores realicen aseo de manos.

El aforo del Minigolf será de acuerdo con la burbuja social y la entrega del encargado de los implementos para el uso de esta área.

Gimnasio al aire libre se establece una persona por estación, aforo máximo 12 personas.

Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---



Lineamiento sauna y vapor

- 1- Tiempo máximo de uso por persona será 30 minutos uso de sauna y 30 minutos uso de vapor.
- 2- Aforo máximo en sauna y vapor 12 personas en cada área.
- 3- Uso exclusivo de colegiados y familiares con carné.
- 4- Fuera del sauna y vapor es obligatorio el uso de mascarilla.
- 5- Mantener el distanciamiento social dentro del sauna o vapor.
- 6- Seguir las indicaciones para el ingreso al sauna y vapor.
- 7- Al terminar, favor retirarse para evitar aglomeraciones en la zona de vestidores.
- 8- Se mantendrá el horario de martes a viernes de 04:30 p.m. a 08:30 p.m., sábados y domingos de 10:30 a.m. a 03:30 p.m.
- 9- Horarios de uso y limpieza:

Martes a viernes		
DE	HASTA	Sauna-Vapor
04:30 p.m.	05:30 p.m.	USO**
05:30 p.m.	06:30 p.m.	USO
06:30 p.m.	07:30 p.m.	USO
07:30 p.m.	08:30 p.m.	USO

**Adultos mayor y persona vulnerable

Sábados y domingo		
DE	HASTA	Sauna-Vapor
10:30 a.m.	11:30 a.m.	USO**
11:30 a.m.	12:30 a.m.	USO
12:30 a.m.	01:30 p.m.	USO
01:30 p.m.	02:30 p.m.	USO
02:30 p.m.	03:30 p.m.	USO

**Adultos mayor y persona vulnerable

Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---



HORARIO PISCINA

DE MARTES A DOMINGO

Aforo 100% de personas del área de piscinas.

Martes a viernes de 06:00 a.m. a 08:30 p.m.

Sábados y domingos de 06:00 a.m. a 04:00 p.m.

Uso exclusivo clases de natación:

- Martes y jueves de 05:30 p.m. a 06:30 p.m.
- Sábados de 07:30 a.m. a 08:30 a.m.

Norma operación para el uso de la piscina:

1. Horario:
 - Martes a viernes de 06:00 a.m. a 08:30 p.m.
 - Sábado y domingo de 06:00 a.m. a 04:00 p.m.
2. Es obligatorio el uso de la mascarilla durante la estancia en la zona de los vestidores y áreas comunes fuera del área de la piscina.
3. Deben portar un paño grande de uso personal (tamaño 140 cm*70 cm).
4. Debe portar sandalias para trasladarse de los vestidores a la piscina y viceversa, no se permite caminar sin calzado y entrar a la piscina con zapatos o tenis cerradas.
5. El ingreso y egreso a la piscina se realizará por entrada principal respetando el distanciamiento físico de 1.8 metros.
6. No se permite el ingreso de ningún tipo de bolsos, maletines, bolsas plásticas ni de tela. Únicamente se permitirá el ingreso de mayas de tela donde sean visibles los implementos de natación, paño y bloqueadores.
7. El guardavida al llegar al aforo máximo cerrará el portón de ingreso y egreso, controlando la salida y permitiendo el ingreso de usuarios.
8. Es obligatorio el uso de las duchas para toda persona que requiera hacer uso de la piscina.
9. En el área de las piscinas los menores de 12 años en todo momento deben estar acompañados de un adulto responsable y debe estar vigilante en todos momentos de la seguridad del menor de 12 años.
10. En la piscina olímpica los menores de 12 años deben estar acompañados dentro de la misma en todo momento por un adulto.
11. La piscina mediana es prioridad su uso para niños, terapias y usuarios ley 7600.
12. En la piscina pequeña los menores deben estar supervisados por un adulto.
13. No se permite compartir materiales deportivos o hidratación en la piscina.
14. Para los usuarios que practican natación se habilitara un carril de uso exclusivo.

Elaborado por:
Oficina Salud Ocupacional
Promotor Deportivo

Revisado por:
Comisión de Salud Ocupacional

Aprobado por:
Dirección Ejecutiva
Junta Directiva



Lineamientos para clases grupales natación y aquaeróbicos:

- Las clases son bajo cupo limitado de 20 personas por clase.
- Para las clases no deben llevar a cabo cita, debido a que ya al momento de cancelar el monto, queda levantada la lista de asistencia del mes.
- Adulto o persona con alguna discapacidad, puede ser acompañado por una persona de su burbuja.
- Seguir las indicaciones de encargados de la piscina y vestidores respecto al uso de mascarilla y cumplimiento del aforo del área.
- En áreas comunes a excepción de la piscina, deben utilizar mascarilla.
- El entrenador durante la clase utiliza la mascarilla.
- Al ingresar a la piscina lo deben hacer con sandalias y ducharse previo al inicio de la clase.
- Durante las clases, se utiliza la piscina a lo ancho para cumplir con distanciamiento de 1.8 m.
- Evitar conversar con los compañeros de clase.
- Los implementos deportivos se desinfectan al final de cada clase.
- Seguir las instrucciones de salida de la piscina del encargado.

Horario Clases de la natación

- Martes y jueves de 05:00 p.m. a 07:00 p.m.
- Sábados de 07:30 a.m. a 08:30 a.m.

Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---

**Referencias:**

Comunicado de prensa Ministerio de Salud; **Ante variante ómicron: Autoridades anuncian cambio en restricción vehicular sanitaria y suspensión de eventos masivos con presencia de público, 10 enero 2022.** <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/746-noticias-2021/2250-ante-variante-omicron-autoridades-anuncian-cambio-en-restriccion-vehicular-sanitaria-y-suspension-de-eventos-masivos-con-presencia-de-publico>

LS-CS-020. Lineamientos para la apertura de Centros Recreativos (clubes, áreas o espacios recreativos y de actividad física privados) ante la Emergencia por COVID-19, versión 1, Ministerio de Salud

Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19, Versión 02-Modelo de Gestión Compartida “Costa Rica trabaja y se cuida” setiembre 2020 Rige a partir del 01 de marzo de 2021

LS-CS-006. Lineamientos para funcionamiento de centros o espacios de acondicionamiento físico para la realización de actividad física sin contacto físico, versión 3, 05 de mayo 2020.

LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19, Ministerio de Salud, 30-abril-2020, Versión: 003

LS-CS-019. Lineamientos generales para el uso de piscinas (academias, hoteles, clubes, condominios) en el marco de la alerta por COVID-19, Ministerio de Salud, 07 de setiembre 2020, Versión: 001

MS-DM-6958-2020 Resolución Modelo de Gestión Compartida para Reapertura Controlada. MINISTERIO DE SALUD, Setiembre, 2020.

Thoelen Jurgen., (2020). **Why in times of COVID-19 you should not walk/run/bike close behind each other — Follow Up with Q&A by the investigators.** <https://medium.com/@jurgenthoele/why-in-times-of-covid-19-you-should-not-walk-run-bike-close-behind-each-other-follow-up-with-q-a-ca44e12cc54d>

Protocolo Guía para la práctica deportiva sin contacto Metegol Humano. Versión 15.10.20 protocolo guía para la práctica deportiva sin contacto metegol humano. <https://www.icoder.go.cr/documentos/func-startdown/2565/>

Protocolo Específico para Fútbol de Primera División Aficionado, Versión: 001, 10 / agosto / 2021

Elaborado por: Oficina Salud Ocupacional Promotor Deportivo	Revisado por: Comisión de Salud Ocupacional	Aprobado por: Dirección Ejecutiva Junta Directiva
---	--	---